



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Expedición de Constancias de No Inhabilitación					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Documento que expide la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por medio del sistema electrónico extranet denominado Sistemas de Constancias de No Inhabilitación y en el cual informa a las personas físicas si cuenta con alguna sanción o inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública de Tepetitlaxpa, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 27 párrafo IV y artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 28, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 47 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No Inhabilitación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Tres meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
				No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano solicite la Constancia de No Inhabilitación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud por escrito en original que incluya el Registro Federal de Contribuyente.		SI	1	Artículo 116, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Copia de Identificación Oficial.		NO	1		
3.- Copia de Constancia de Situación Fiscal.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>El Ciudadano acude a la Dirección de Administración de Personal.</p> <p>Solicita la Constancia de No Inhabilitación de manera escrita o se le proporciona formato de solicitud para que lo requirle.</p> <p>Entrega la solicitud con copias de identificación oficial y de su Constancia de Situación Fiscal vigentes.</p> <p>Personal de la Dirección de Administración de Personal consulta en la Plataforma de SECOCEM denominado Sistemas de Constancias de No Inhabilitación y expide la Constancia de No Inhabilitación.</p> <p>Entrega la Constancia de No Inhabilitación al ciudadano.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
				TARJETA DE DÉBITO	NO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
					NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No podrán ser sujetos para realizar el trámite las personas físicas y/o servidores públicos que no cumplan con los requisitos señalados. Si podrán ser sujetos para realizar el trámite las personas físicas y/o servidores públicos que si cumplan con los requisitos señalados anteriormente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Administración de Personal				Dirección de Administración de Personal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Carolina Manrique Ramírez			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos, Planta Alta del Palacio Municipal de Tepetlixpa			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetlixpa			
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 horas los días de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas el día sábado			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597 97	5 01 50		115	N/A	apersonalayuntamiento2022@gmail.com		
597 97	5 15 61						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Constancia de No Inhabilitación?						
RESPUESTA:	Para verificar si un ciudadano que pretenda ingresar en el servicio público, no se encuentre sujeto a algún procedimiento administrativo, no haya sido sancionado y/o inhabilitado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede realizar el trámite otra persona que no sea el interesado?						
RESPUESTA:	No, el trámite es personal y lo realiza el interesado.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede ser contratado algún ciudadano si se encuentra sujeto a procedimiento?						
RESPUESTA:	No puede ser contratado, para desempeñar un cargo público ya que incurriría en contratación indebida al servicio público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización estas se encuentran inscritas en el sistema nacional y estatal de servidores públicos y particulares sancionados de la plataforma digital estatal o nacional en el servicio público quienes se encuentran sujetos a procedimiento administrativo conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUEN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Tec. A. E. T. Carolina Manrique Ramírez	Tec. A. E. T. Carolina Manrique Ramírez	01/08/2024.
Auxiliar Administrativo	Dirección de Administración de Personal	

